# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

**N° 690 -2012-UNSCH-CU**

Ayacucho, 19 SEP 2012

Vistos los expedientes promovidos por Javier Ccorimanya Vicaña y otros para optar el Grado Académico de Bachiller en Farmacia y Bioquímica; y

CONSIDERANDO:

Que, Javier Ccorimanya Vicaña, Ibet Paola Quispe Arestegui, Addison Josué Ccenta Alminagorta y Melinna Sindy Velarde Galindo, ex estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Farmacia y Bioquímica de la Facultad de Ciencias Biológicas, han solicitado el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Farmacia y Bioquímica, adjuntando para tal efecto los documentos sustentatorios previstos en el Reglamento de Grados y Títulos correspondiente;

Que, la Comisión Dictaminadora nominada por la Facultad de Ciencias Biológicas ha emitido su informe favorable sobre lo solicitado por Javier Ccorimanya Vicaña, Ibet Paola Quispe Arestegui, Addison Josué Ccenta Alminagorta y Melinna Sindy Velarde Galindo;

Que, asimismo, el Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas con fechas 10 y 11 de setiembre de 2012, mediante las Resoluciones Decanales Nros. 286, 287, 294 y 295-2012-FCB-D, ha aprobado otorgar dicho Grado Académico a favor de los solicitantes con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, en mérito de la Resolución del Consejo Universitario N° 373-2012-UNSCH-CU;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 127°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 18 de setiembre de 2012;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

**Artículo 1°.-** CONFERIR el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN FARMACIA Y BIOQUÍMICA a favor de los egresados:

1. JAVIER CCORIMANYA VICAÑA
2. IBET PAOLA QUISPE ARESTEGUI
3. ADDISON JOSUÉ CCENTA ALMINAGORTA
4. MELINNA SINDY VELARDE GALINDO

**Artículo 2°.-** EXPEDIR a favor de los interesados el diploma correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

UMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

CUALDO FERNANDEZ ZEA
Secretario General (e)